

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

8784 Orden de 16 de julio de 2003, del Secretario del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la corrección de errores en diversos decretos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 160 de 14 de julio de 2003.

Publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 160 de fecha 14 de julio de 2003, diversos Decretos del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2003 y habiéndose producido errores en la publicación de algunos de ellos, se hacen constar a continuación, para su debida corrección:

- En la página 13535, en el Artículo Primero, párrafo tercero del Decreto 70/2003, de 11 de julio por el que se establece los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, donde dice:

«El Consejero de Presidencia ejercerá por delegación del Presidente del Consejo de Gobierno, la presidencia de las Comisiones Delegados del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales»

Debe decir:

«El Consejero de Presidencia ejercerá por delegación del Presidente del Consejo de Gobierno, la presidencia de la Comisión de Secretarios Generales».

- En la página 13548, en la parte dispositiva del Decreto número 81/2003, donde dice:

«Cesar a D. Enrique Albacete Llamas ...»

Debe decir:

«Cesar, a petición propia, a D. Enrique Albacete Llamas».

- En la página 13551, en la parte dispositiva del Decreto número 93/2003, donde dice:

«Cesar a doña María José Martínez Sánchez como Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente»

Debe decir:

«Cesar, a petición propia, a doña María José Martínez Sánchez, como Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados».

- En la página 13559, en el encabezamiento del Decreto 123/2003, de 11 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Garro Gutiérrez, como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, donde dice:

«Decreto número 123/2003, de 11 de julio, ...»,

Debe decir:

«Decreto número 132/2003, de 11 de julio,...».

- En la página 13561, en el encabezamiento del Decreto 129/2003, de 11 de julio, por el que se nombra a doña Mercedes Navarro Carrió, como Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (I.S.S.O.R.M.), donde dice:

«Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia»

Debe decir:

«Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia».

En la misma página y en la parte dispositiva del mismo Decreto, donde dice:

«Nombrar a doña Mercedes Navarro Carrió, como Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (I.S.S.O.R.M.)...»,

Debe decir:

«Nombrar a doña Mercedes Navarro Carrió, como Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (I.S.S.O.R.M.)».

Murcia, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

8770 Decreto número 135/2003, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Linares Gil, como Director General de Función Pública de la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de julio de 2003.

Dispongo

Cesar a don Eduardo Linares Gil, como Director General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda, por pase a otro destino.

Dado en Murcia a 18 de julio de 2003.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.